



I. Municipalidad de Dalcahue

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°1071 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2026 "APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN LA COMUNA DE DALCAHUE".

DECRETO ALCALDICIO N° 1.195.-

DALCAHUE, 22 de abril del 2026.-

VISTO: La necesidad de efectuar una modificación de cuenta presupuestaria vigente, para una adecuada ejecución del presupuesto, el decreto 1071 de fecha 07 de abril del 2026 que aprueba contrato de prestación de servicios de persona natural para labor transitoria en programa comunitario en la comuna de dalcahue. Lo previsto en el artículo 62° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026; La sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: Que en el decreto N°1071 "APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN LA COMUNA DE DALCAHUE" de fecha 07 de abril de 2026; se digito erróneamente la mención de la cuenta presupuestaria a la cual debe imputarse el gasto

DECRETO:

1.-MODIFÍQUESE: La nueva cuenta presupuestaria a la cual debe imputarse el gasto 21.04.004.001 Centro de Costo 040411; el Decreto Alcaldicio N°1071 de 07 de abril de 2026 "APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONA NATURAL PARA LABOR TRANSITORIA EN PROGRAMA COMUNITARIO EN LA COMUNA DE DALCAHUE".

21.04.004.001 Centro de Costo 040411.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



RRV



CBM





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



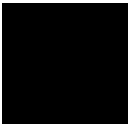
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RRV



CBM



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL